



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **EE-691**
(**29 DIC 2022**)

Por medio de la cual se efectúa una modificación
a la Resolución 0477 del 16-septiembre/2022

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo
011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando 47844 del 13 de septiembre de 2022 el Secretario de Planeación y Ordenador del Gasto solicito traslado presupuestal con cargo al rubro 2.05.3.2.02.02.009 - 2020730010015 - 01 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES por valor de doscientos quince millones de pesos (\$ 215.000.000); sin embargo en el sistema de información PISAMI se registró por valor ciento ochenta y cinco millones de pesos (\$185.000.000) y del rubro 2.05.3.2.02.02.009 - 2020730010045 - 01 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES treinta millones de pesos (\$30.000.000).

Que, mediante memorando 68835 del 19 de diciembre 2022 el Secretario de Planeación da alcance al memorando 47844 del 13-sep/2022 y aclara que el traslado es como se registró en el sistema y solicita realizar el trámite correspondiente para corregir el acto administrativo en mención.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

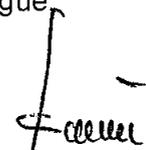
Artículo Primero: Modificar el artículo primero de la resolución 0477 del 16-dep/2022 el cual quedará así:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.05.3.2.02.02.009 - 2020730010015 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	185.000.000
2.05.3.2.02.02.009 - 2020730010045 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30.000.000
TOTAL.....		215.000.000

Artículo Segundo: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro